REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ROVIRA TOLIMA

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FONDO PARA EL FINANCIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
Demandado: HERNANDO UREÑA RODRÍGUEZ
Radicación: 73-624-40-89-001-2020-00037-00
Decisión: **TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO**

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada HERNANDO UREÑA RODRÍGUEZ, córrase traslado a la ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, lo anterior acorde a lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del Proceso.

Por secretaria una vez se notifique este auto, publíquese en el portal web de la rama judicial -traslados especiales y ordinarios el escrito que contiene las excepciones de fondo para conocimiento y estudio de la parte demanda.

Así mismo, se reconoce personería adjetiva al Dr. JOSE ALFONSO SANCHEZ ROBAYO con la C.C.#. 52.362.528 y T.P.#. 15.383 del C. S. de la Judicatura, para que represente al demandado en este proceso acorde al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO OSPINA RIOS
Juez
*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

R.D.